



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

57**MADRID NÚMERO 45**

EDICTO

En el procedimiento ordinario número 1.083 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 30 de mayo de 2011.—La ilustrísima señora doña Marta Fernández Pérez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 45 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 1.083 de 2009, a instancias de “FCE Bank, Public Limited Company”, sucursal en España, representada por el procurador de los tribunales don Virgilio Navarro Cerrillo, contra doña Yanci Geovanina Gaona Morán de Matute y don Willy Patricio Matute Gaona, hallándose ambos en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Estimando la demanda deducida por el procurador de los tribunales don Virgilio Navarro Cerrillo en nombre y representación de “FCE Bank, Public Limited Company”, sucursal en España, contra doña Yanci Geovanina Gaona Morán de Matute, les condeno a abonar a la actora 3.901,82 euros, sus intereses pactados y las costas causadas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, previniéndolas que contra la misma cabe interponer en este mismo Juzgado recurso de apelación, del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de los cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la magistrada-juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Madrid.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Yanci Geovanina Gaona Morán de Matute, se extiende la presente para que sirva de notificación en forma.

En Madrid, a 19 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(02/5.560/12)